

ACTA N°291: En la ciudad de Puerto Madryn, a los quince días del mes de agosto de 2024, siendo las 12:09 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: los Dres. Gustavo Adrián Cruz, Ricardo Gabilondo, Patricio Guillermo Castillo Meisen y las Dras. Marisa Willatowski, Gabriela Castañola y Laura Grandmontagne. Contando además con la presencia de los Dres. Sergio Fassio y Pablo Daniel Giaccone. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1) Modificaciones en la matrícula: Pedido de inscripción de los Dres. Belén Yaren ESPULEF, Héctor Rafael VARGAS, Gisela Verónica FERNÁNDEZ y Lucas Valentín SPALLETTI. Luego de haber verificado que los solicitantes cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, aprueban por unanimidad las solicitudes de inscripción de los profesionales. Se fija la fecha de jura para el día viernes 30 de agosto a las 12 hs., lo cual se informará por correo electrónico en cada caso.

2) Fiesta día del abogado. Presupuesto sonido y DJ. Toma la palabra el señor presidente y comenta a los presentes que el Dr. Rubén de las Heras Sainz ha presentado el presupuesto por el servicio de sonido del DJ Sergio Menceguez para la fiesta del día del abogado, el cual asciende a la suma de \$200.000 por 10 horas. Los presentes aprueban el presupuesto. A continuación, el Dr. Cruz consulta si el valor de la tarjeta será diferencial o no, ya que él sabe por otros colegios que se hace una diferenciación entre quienes son matriculados y quienes no; entre quienes se encuentran con la cuota al día y quienes no. Luego de un breve intercambio de pareceres se resuelve que el valor de la tarjeta será el mismo para todos los que la adquieran.

3) Respuestas a la consulta sobre el funcionamiento de los Juzgados de Familia de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn. Comienza el tratamiento de este punto el Dr. Cruz haciendo mención que se recibieron solamente tres correos electrónicos. Toma la palabra el Dr. Giaccone y menciona que uno de los tres fue enviado por él, para comentar lo que le había sucedido con el Juzgado de Familia N°3 cuando hizo un divorcio de presentación conjunta con

la Dra. Castañola. Señala que les dijeron que había intereses contrapuestos y posteriormente pidieron un informe al Tribunal de Disciplina. El Tribunal de Disciplina no contestó en término, por lo que él fue al juzgado y pidió una audiencia, en consecuencia, hicieron ratificar nuevamente a las personas. Menciona el Dr. Giaccone que el problema era el de la compensación económica, porque la jueza entendía de un fallo que vio en España, que, por el tema de la caducidad de la compensación económica a los seis meses, los abogados tenían que avisarles bien a los clientes que a los seis meses podían perder el derecho de cobrarla. Toma la palabra la Dra. Castañola indicando que la Sra. Jueza lo resolvió haciendo que se aclare en todos los escritos judiciales que en razón de la compensación económica se les ha explicado a los clientes que a los seis meses caduca el derecho de pedirla. A partir de esta situación ellos optaron por ponerlo en todos los escritos, ya que no saben en cual juzgado van a salir sorteados. Le llama la atención al Dr. Giaccone que no hayan presentado su queja muchos matriculados más, ya que tomó conocimiento que a muchos les ha pasado esta misma situación u otras similares. En segundo lugar, se da lectura al siguiente correo electrónico recibido *“Buen día. Exceptuando la atención personal, la cual es siempre correcta y con deferencia hacia los profesionales, hay dos juzgados que laboran de una manera muy similar, son rápidos, eficientes y modernos, ya que se sirven de los aportes tecnológicos para agilizar todo tramite, Juzgados 2 y 3, y el Juzgado 1 aun convive con ciertas prácticas que ya deberían ser historia. Por ejemplo; En los primeros, realizar consultas por Slack es la vía más sencilla y diligente para canalizar una consulta, porque además responden enseguida. En el 1, no lo utilizan. En Serconex, tanto en las causas del 2 y 3, figura en el encabezado el nombre de la secretaria/o interviniente. En el 1 no, lo que conlleva necesariamente a tener que realizar oficios, testimonios o cédulas ley 2 veces, porque la primera solemos cargar el nombre de la secretaria que figura en la página de internet, salvo que vayamos a tribunales, pidamos el expediente y veamos quien firmo la resolución. Y así, varios temas que hacen a la modernización del sistema de atención y despacho de expedientes. Creo que enumerar uno por uno es tedioso porque lleva a lo mismo. La parte personal, repito, en los tres nunca he tenido un inconveniente y es más que correcto. Cordiales Saludos”* y, por último, se lee

el tercer correo recibido *“Buenos días. Tengo una inquietud con el Juzgado de Familia Nro. 2. En el Juzgado de Familia Nro. 2, los agentes de la mesa de entrada me han informado que ya no atienden personalmente. Para tomar vista de los expedientes no digitalizados, me exigen que me presente y sobre consultas que tenga, que las realice mediante Slack ¿Es necesario hacerlo siempre? ¿Hay excepciones para casos urgentes? Aunque debe existir una acordada sobre la digitalización de expedientes, estoy segura de ello, no recordando en este momento el número, lo que no tengo información específica sobre un mecanismo que está implementando el Juzgado de Flia. Nro. 2, sobre el plantado precedentemente. ¿Podrían aclararme cómo funciona este proceso para facilitar el ejercicio profesional y cuándo podría haber excepciones para tomar vista del expediente en persona? Saludos Cordiales y muchas gracias.”* El señor presidente señala al respecto, que en el juzgado deberían atender a los abogados, ya que para eso tienen mesa de entradas. Toma la palabra la Dra. Willatowski y señala que el Juzgado N°2 divide aguas entre expedientes digitalizados y no. Agrega que hay un área gris que son los que no están archivados, pero si el abogado va con la parte debieran mostrarle el expediente físico. Le parece a la Dra. Willatowski que eso es lo que habría que reclamar. Ya que en caso de presentarse habría que verlo y resolverlo en el momento como abogado. La Dra. Grandmontagne señala que hay cosas que habría que hablar con el Superior Tribunal ya que cada Juzgado a veces parece un mundo aparte y tiene su librito, sino hay que andar adivinando cómo funciona. El criterio debería ser el mismo para todos. La Dra. Willatowski menciona que habría que poner una fecha para la reunión para poder trasladar las inquietudes. Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen y agrega que una colega le comento que varias veces el Juzgado de Familia N°3 le regulo honorarios por debajo de los mínimos. Otro tema es que cuando faltaba el bono, este mismo juzgado, lo informaba directamente al Colegio sin darle oportunidad al matriculado de intimarlo y que lo presente. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes se resuelve elaborar el temario y luego fijar la fecha y quienes van a ir. Asimismo, solicitar que recíprocamente ellos hagan sus planteos respecto de los matriculados, para poder articular las demandas.

4) Propuesta de Susana Salerno, asesora de Zúrich. Toma la palabra el Dr. Cruz y menciona que se trata de la propuesta de un seguro, que no es el habitual al que están acostumbrados, él no sabe si deberían circularizarla. El Dr. Gabilondo, que conoce la aseguradora, comenta que tampoco es cuestión de convertirse en un canal comercial de ellos, pero que él no sabe cómo responden en este tipo de seguros. Vuelve a manifestarse el señor presidente y expresa que no ve ningún tratamiento especial en la propuesta, distinto del que recibe cualquier ciudadano común. Que es una mera publicidad. Luego de un intercambio entre los presentes, se decide que se responderá a la compañía que de la propuesta no se advierte ningún ofrecimiento diferenciado que beneficie a los matriculados, en todo caso, es la misma propuesta que se hace a cualquier particular.

5) Correo electrónico de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, sobre la reglamentación de la Ley de Abogado del Niño. Toma la palabra la Dra. Willatowski y menciona que hay un expediente en el cual durante el año 2022 trabajaron todos los colegios de abogados, que este colegio ofreció su sede para trabajar sobre la reglamentación de la Ley que a cuatro años de la puesta en vigencia no estaba ni siquiera asignada la partida presupuestaria, de manera que quienes ejercieran como abogados del niño y optaran por cobrar del estado y no de la parte, no estaba en claro cómo iban a cobrar. Después de ese trabajo pasaron dos años, y todos los colegios de Chubut actualmente tienen sus registros implementados menos este colegio que mantuvo una postura bastante dura en razón que hasta que no esté reglamentada la ley, no iban a poner en funcionamiento el registro. En octubre del año pasado se hizo una presentación al Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujeres y Juventud de la provincia del Chubut, que en aquel entonces era Luis Aguilera en referencia al expediente 248/22 que era el expediente que se había elevado para la reglamentación de esta ley, contando esto y consultando cuando iba a salir esta partida y cuando iba a disponerse de la reglamentación, en función del trabajo que se había hecho. Esto fue octubre del año pasado. El día 14 de agosto, con otro funcionario a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano y Familia, el Dr. Aprodoff, Christian, se recibe una nota diciéndole al Colegio que tienen conocimiento de que ha trabajado sobre la reglamentación y pidiendo el material en un plazo de cinco días el cual debe

enviarse por correo electrónico, indica la Dra. Willatowski que ella tiene ese material, que va a armar la nota y se elevará en el plazo requerido. Asimismo, agrega la señora vicepresidenta que le comentó el Dr. Valentín de la Defensa Pública que aparentemente se había asignado una partida presupuestaria para esto, por ello habría que implementarlo rápidamente porque hay muchos de interesados.

6) Propuestas de talleres de capacitación dirigido a noveles. Toma la palabra el Dr. Cruz y menciona que tuvo dos reuniones, una con la Fiscal Dra. Silvana Salazar y la otra con la Dra. Valeria Vázquez, Directora de la Oficina Judicial, ya que ambas le plantearon la posibilidad de generar talleres dirigidos a Noveles, ya que advierten que hay serias falencias en el manejo del proceso penal. Agrega el señor presidente que acordaron que se va a elaborar un temario en cada caso, para desarrollar más adelante. Van a ser talleres prácticos y dirigidos a la cuestión procesal, no se van a tocar cuestiones de fondo. Aunque sí se hará una pequeña reseña de cómo es el funcionamiento de cada organismo, cómo está compuesto y después se apuntará a lo que es el trabajo práctico de cada lugar. Lo harían ellos y algún profesional que tenga conocimiento del Fuero Penal. La Dra. Willatowski agrega que se está intentando lo mismo, pero con el Registro de la Propiedad Inmueble.

7) Nota del Colegio Público de Abogados de Trelew sobre el Ministro de Seguridad, Dr. Héctor Iturrioz. Indica el señor presidente que el último punto es una nota que envía el Dr. Guillermo Zamora, presidente del Colegio de Abogados de Trelew, dirigida al Consejo de la Magistratura pidiendo que se refrende por todos los Colegios respecto de la actuación del Ministro de Seguridad Héctor Iturrioz, y procede a la lectura de la misma *“Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de comunicarle sobre la preocupación manifestada por algunos de nuestros matriculados en relación a la conducta del Ministro de Seguridad y Fiscal General en uso de licencia, Dr. Héctor Iturrioz. Al respecto, han realizado ante este Colegio una presentación, en la que expresan: “...El 18 de junio ppdo. el ministro de Seguridad de Chubut, Héctor Iturrioz, en nota publicada por el diario Jornada de Trelew, expresó que “...denunciarán ante el Consejo de la Magistratura a aquellos jueces que “garantizan impunidad” y liberan a los delincuentes al entender que no están cumpliendo con su función”. Según consigna la nota periodística, “Iturrioz*

arremetió contra los magistrados que siguen la doctrina del jurista Eugenio Zaffaroni, al entender que sus fallos están viciados de "contenido ideológico". Y señala que el mismo funcionario agregó que "Hay algunos (jueces) que se enrolan en una doctrina representada por Zaffaroni. Si ellos creen que es la posición adecuada los vamos a denunciar porque no están cumpliendo su función. Tienen que garantizar que se respeten garantías constitucionales, pero no la impunidad". No es la única declaración desafortunada del Ministro, que pretende encolumnar a los jueces en la persecución penal. Parece obvio destacar que Raúl Eugenio Zaffaroni no es el único jurista argentino que sostiene la defensa de las garantías individuales. Todos los publicistas y profesores universitarios de la República Argentina tienen la misma posición. Edgardo Donna, Alejandro Carrió, Marcelo Sancinetti, por nombrar diferentes posiciones dogmáticas, comparten la defensa del Estado de Derecho, y no conocemos ningún jurista que predique variar el principio de inocencia por el de culpabilidad; derogar el debido proceso, el *ne bis in idem* o la independencia e imparcialidad de los jueces. Porque son garantías grabadas a fuego en la Constitución de la Nación, los Pactos Internacionales y la Constitución del Chubut. El ministro insiste en desconocer que la seguridad común es una tarea del Ejecutivo, la Legislatura y el Ministerio Público. Y que a los jueces **LES ESTA PROHIBIDO INTERVENIR EN LA POLITICA CRIMINAL**. "Los jueces, independientes e imparciales por definición, atienden por el contrario al caso particular, al conflicto concreto entre particulares o entre particulares y el Estado. Es por ello que los jueces o la tarea de juzgar sólo pueden proporcionar "seguridad individual", en el sentido de los llamados derechos individuales, políticos o sociales". Estas son palabras de Julio B.J. Maier, en la exposición de motivos del Código Procesal Penal aprobado por unanimidad por la Legislatura del Chubut en 1999 como Ley 4566. Han pasado más de veinticinco años y todavía hay funcionarios estatales que no comprenden el concepto. Estimamos que las afirmaciones del Ministro de Seguridad, y Fiscal General en uso de licencia, constituyen una interferencia indebida en la labor de la magistratura, que afecta el desempeño de los colegiados en su ejercicio profesional...Entendiendo que es materia de ese Consejo intervenir en cuestiones como las aquí planteadas, es que remitimos para su conocimiento y a los fines que estime corresponder." Toma la palabra

el Dr. Castillo Meisen y señala que no son declaraciones que realiza el Dr. Iturrioz en su función como magistrado, sino como funcionario del Poder Ejecutivo provincial, por lo cual el Consejo de la Magistratura no tiene competencia para entender en esta presentación. Con lo cual, se toma nota de lo informado por el Colegio de Abogados de Trelew.

En otros temas, el señor presidente menciona que el Banco del Chubut envió un correo electrónico donde solicitaba, para hacer una propuesta de seguros, se informe el CUIT de todos los matriculados, que él considera que no corresponde para una cotización donde los matriculados no han manifestado su interés en formar parte. Asimismo, aprovecha también para comentar que respecto de la tarjeta Patagonia 365 VIP se ha reclamado dos veces sin obtener respuesta. En las dos ocasiones se enviaron correos electrónicos por el tema de las tarjetas y nunca habían respondido. También se solicitó que amplíen la información con respecto a los otros temas que se habían conversado. Toma la palabra la Dra. Willatowski y señala que ella estuvo en contacto con la Sra. Roxana Sepúlveda del Banco del Chubut quien le comento que después de la última reunión que tuvieron surgió la posibilidad de hacer una charla con el tema de estafas virtuales. Que a la brevedad volverán a comunicarse para ver si se puede concretar. Se reclamará nuevamente por los temas pendientes. Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.33 hs.

Dr. Gustavo Adrián CRUZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Gabriela CASTAÑOLA

Dr. Ricardo GABILONDO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN